



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria de subvenciones municipales destinadas a potenciar la cultura asturiana en las fiestas de los pueblos durante 2019.

BDNS (Identif.): 471731.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Las Comisiones de Festejos estables o aquellas surgidas de iniciativas vecinales representativas (Alcaldes de Barrio, Asociaciones de Vecinos...) y las asociaciones de comerciantes y/u hosteleros con programa de actividades anual, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y tengan como fin la organización de festejos en pueblos.

Segundo.—*Objeto.*

Serán objeto de subvención las fiestas patronales de cada pueblo, así como las consideradas tradicionalmente representativas de pueblos y barrios, con el fin de garantizar y apoyar la presencia de la cultura tradicional asturiana en dichas fiestas.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Las recogidas en ordenanza municipal específica reguladoras de la concesión y publicadas en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 164 de 26-VIII-2019.

Cuarto.—*Cuantía.*

Se dotan ocho mil euros a cargo de la partida 340/48004 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Lena.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Hasta 28/9/2019.

Sexto.—*Otros datos.*

Preceptiva la presentación de la documentación señalada en las bases.

La Pola (Lena), 27 de agosto de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-09121.